

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33953 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 LC,

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento Concurso Abreviado VOLADURAS DEMOLICIONES Y DESGUACES, S.A. con CIF B83776781 por Auto de fecha 25 de julio de 2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 25 de julio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Emilio Jose Zornoza Arana.

ID: A190044662-1